



114

# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2011-CM/MDS

Sayán, 31 de Marzo del 2011.

**El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo del 2011;**

### VISTO:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Sayán; Oficio Múltiple N° 002-2011-ME/PRONAMA de fecha 03 de febrero del 2011, remitido por el Dr. Ángel Ramón Velázquez Fernández, Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA del Ministerio de Educación.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, los Convenios de Cooperación Interinstitucional, son acuerdos de voluntades, entre las partes, para crear, transmitir, modificar o extinguir obligaciones y/o derechos, por lo tanto, los convenios tienen dos funciones una positiva para crear, regular, o transmitir y otra negativa para extinguirlos.

Que, a través del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, como unidad ejecutora del Ministerio de Educación, es el responsable de desarrollar acciones adecuadas con la finalidad de erradicar el analfabetismo en el país. De igual manera, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Sayán, tiene como objetivo desarrollar acciones conjuntas para la erradicación del analfabetismo en el distrito a través de circuitos de alfabetización, siendo la prioridad del programa los sectores más sensibles.

Que, con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y debate constructivo y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9° numeral 26) y el Artículo N° 65 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por Unanimidad emite el siguiente:

## A C U E R D O

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Sayán. Asimismo, autorizar al Señor. FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del referido convenio.



113

# Municipalidad Distrital de Sayán


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Humano del Consejo Municipal de Sayán. Regidora Lic. Victoria Cieza Tapia. como la persona encargada de coordinar, supervisar, monitorear y fiscalizar el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA del Ministerio de Educación en Convenio con la Municipalidad Distrital de Sayán con la finalidad que el referido programa cumpla con su objetivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** a un funcionario de la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sayán, quien trabajará conjuntamente con la Regidora Lic. Victoria Cieza Tapia de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** del presente Acuerdo de Consejo a la Regidora Lic. Victoria Cieza Tapia. Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Humano del Consejo Municipal de Sayán, la Gerencia Municipal y Oficina de Desarrollo Social para su cumplimiento en lo sea de su competencia.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
Dr. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA | REGION LIMA  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE